



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001546

Fecha: 20/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2019020010693 del 22 de febrero de 2019 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020011124 del 26 de febrero de 2019, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande", de la siguiente forma:

- FUNCIONAMIENTO \$ 12.333.114.180
- INVERSIÓN \$ 1.001.583.023

- c. Que la Secretaría de Hacienda informó el rubro para adicionar los recursos en el oficio con Radicado 2019020015405 del 16 de marzo de 2019. Dichos recursos se destinarán de la siguiente manera:
- 2471 Acuerdo de pago Fonpet vigencias 2001-2015
  - 2480 Fonpet.
  - 2520 Legalización pagos a los municipios sobretasa a la gasolina.
  - 2090 Distribución a los municipios % de Deguello.
  - 2350 Fortalecimiento fondo especial de Rentas.
  - 2092 Fortalecimiento del proyecto de rentas como fuente de inversión social en el departamento de Antioquia
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020015643 del 18 de marzo de 2019.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020015944 del 19 de marzo de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance en la Secretaría de Hacienda para cubrir necesidades de la dependencia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

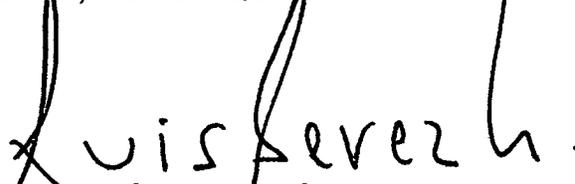
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2092	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	1.001.583.023	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-2471	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	4.063.698.965	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-2480	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	4.500.719.988	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-2520	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	2.134.790.650	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-2090	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	1.368.991.881	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-2350	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	264.912.696	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
				<b>Total</b>	<b>13.334.697.203</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle en funcionamiento e inversión:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2092	1114	A.17.2	370101000	221144001	1.001.583.023	Fortalecimiento de las Rentas Oficiales como Fuente de Inversión Social en el Departamento de Antioquia
4-2471	1114	T.2.1	9999999999	999999	4.063.698.965	Con Situación De Fondos
4-2480	1114	1.3.12.1	9999999999	999999	4.500.719.988	Fonpet - Transferencia Co
4-2520	1114	1.3.13	9999999999	999999	2.134.790.650	Fondo De Subsidio Sobretasa A La Gasolina
4-2090	1114	1.3.90	9999999999	999999	1.368.991.881	Otras transferencias corrientes
4-2350	1114	1.290	9999999999	999999	264.912.696	Otros Gastos Generales
				<b>Total</b>	<b>13.334.697.203</b>	

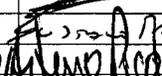
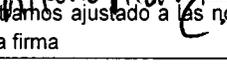
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.  
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS-PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia

  
**MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN**  
Secretaria General

  
**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario		19-03/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		19-03-2019
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero (E)		20-3-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita C, Subsecretario Jurídico		20-Marzo-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma